



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Sevilla. Plaza nº 7

C/ Menéndez Pelayo, 2, 41004, Sevilla, Tlfno.: 600157644 600157645, Fax: 955005298, Correo electrónico: JInstrucc.7.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G: 4109143220257000063.

Tipo y número de procedimiento: Juicio sobre delitos leves 84/2025. Negociado: B

Sobre: Estafa (todos los supuestos)

Atestado nº: 2643/2024

De: IVAN MARTINEZ PEREZ

Abogado/a:

Procurador/a:

Contra: LUIS MORENO JIMENEZ

Abogado/a:

Procurador/a:

EDICTO

D. Manuel Díaz Barrera Letrado de la Administración de Justicia

Doy fe: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 84/2025 se ha dictado con fecha 28/10/2025 sentencia por el/la Ilmo./Ilma. Sr./Sra. Juez de este Juzgado, D. Eugenio Pradilla Gordillo que en su encabezamiento y fallo es como sigue.

SENTENCIA NÚM.

En Sevilla a veintiocho de octubre de dos mil veinticinco.

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado de Instrucción nº 7 de Sevilla, en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve 84/25 B seguidos por delito leve de estafa contra Luis Moreno Jimenez, nacido en Jaen el 30 de enero de 1988, hijo de Pedro y María con DNI nº 77.358.964 M, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acusación pública, en nombre de Su Majestad el Rey he dictado la siguiente Sentencia:

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a Luis Moreno Jimenez como autor criminalmente responsable de un delito de estafa, sin la concurrencia de circunstancias



Es copia auténtica de documento electrónico

Código:	OSEQR7T965JYESZLVQQEKNXV4WSUGQ	Fecha:	19/01/2026
Firmado Por	MANUEL DÍAZ BARRERA		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena, de un mes de multa, con una cuota diaria de diaria de 6 euros, que deberá abonar en un plazo y término que no exceda de cinco días desde que sea requerido a ello.

En caso de impago cumplirán un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Deberán indemnizar a Ivan Martín Pérez en la suma de 100 euros.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, mediante escrito a presentar en este Juzgado

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Al no haber sido localizada la persona que se indica a continuación, por el presente se le notifica la misma.

Persona a la que se notifica: LUIS MORENO JIMENEZ, DNI 77358964M

Se le hace saber que contra dicha resolución podrá interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de SEVILLA en el plazo de cinco días, recurso que deberá presentar en este Juzgado.

El contenido íntegro de la resolución puede conocerlo presentándose en la oficina de este órgano.

Para su publicación en el boletín oficial, expido el presente.

En Sevilla, en el día de la firma.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Es copia auténtica de documento electrónico

Código:	OSEQR7T965JYESZLVQKEKNXV4WSUGQ	Fecha:	19/01/2026
Firmado Por	MANUEL DÍAZ BARRERA		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



Código:	OSEQR7T965JYESZLVQQEKNXV4WSUGQ	Fecha:	19/01/2026
Firmado Por	MANUEL DÍAZ BARRERA		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3



Es copia auténtica de documento electrónico

